

## ACTA DE INSPECCIÓN

Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día nueve de marzo de dos mil veintitrés, en la **CLÍNICA DENTAL** sita en la , en PAMPLONA (Navarra), con NIF



La visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido, cuyo código de registro es NA-1568 a nombre de y cuya última notificación de inscripción realizada en fecha 14 de septiembre de 2021.

La Inspección fue recibida por , médico estomatólogo titular de la clínica, quien aceptó la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.

El titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

### **UNO. INSTALACIÓN**

- La instalación consistía en tres salas, en las cuales se encontraban instalados los siguientes equipos:

- \* Sala 1. Un equipo de la firma \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_ , con nº de serie de \_\_\_\_\_ kV y \_\_\_\_\_ mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente.
- \* Sala 2. Un equipo de la firma \_\_\_\_\_ , modelo \_\_\_\_\_ , con nº de serie \_\_\_\_\_ , de \_\_\_\_\_ kV y \_\_\_\_\_ mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente.
- \* Sala 3. Un equipo de la firma \_\_\_\_\_ , modelo \_\_\_\_\_ , con nº de serie \_\_\_\_\_ , de \_\_\_\_\_ kV y \_\_\_\_\_ mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente. \_\_\_\_\_

- Los equipos disponían de sus correspondientes placas de identificación. \_\_\_\_\_

- Según se manifestó, la puerta de acceso de la sala 3 y el visor del que dispone se encontraban plomadas, y que el perímetro de la sala era de yeso baritado con un espesor equivalente a 2 mm de plomo. \_\_\_\_\_

- Con dichos equipos se utiliza la técnica digital. \_\_\_\_\_

- Las salas disponían de medios para establecer un acceso controlado. \_\_\_\_\_

## **DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN**

- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: un delantal plomado (sin sujeción al cuello) y un protector tiroidal, ambos de espesor desconocido, y un delantal plomado infantil, dotado de protector tiroidal, de 0,35 mm de espesor. \_\_\_\_\_

## **TRES. NIVELES DE RADIACIÓN**

- Fueron medidos los niveles de radiación, en los puestos ocupados por la operadora de los equipos, en el exterior de las salas, con los siguientes resultados:

- \* Sala 1. Condiciones de disparo: \_\_\_\_\_ kV, \_\_\_\_\_ mA y \_\_\_\_\_ s. Tasa de dosis: Fondo radiológico ambiental.
- \* Sala 2. Condiciones de disparo: \_\_\_\_\_ kV, \_\_\_\_\_ mA y \_\_\_\_\_ s. Tasa de dosis: \_\_\_\_\_  $\mu$ Sv/h.
- \* Sala 3. Condiciones de disparo: \_\_\_\_\_ kV, \_\_\_\_\_ mA y \_\_\_\_\_ s. Tasa de dosis: Fondo radiológico ambiental. En la sala de esterilización. Tasa de dosis: Fondo radiológico ambiental. \_\_\_\_\_



#### CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Estaba disponible una acreditación para dirigir el funcionamiento de la instalación a nombre de \_\_\_\_\_, odontólogo contratado por la clínica, y un diploma de “Supervisor de instalaciones de radiología dental” a nombre de \_\_\_\_\_.

- Realizan el control dosimétrico del trabajador clasificado como expuesto, \_\_\_\_\_, mediante el uso de dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados por el \_\_\_\_\_ de Majadahonda (Madrid), archivándose los informes dosimétricos correspondientes, en los cuales no se reseñaba ninguna dosis anómala. \_\_\_\_\_

- El trabajador expuesto a las radiaciones estaba clasificado como categoría “B”. ---

#### CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Estaban disponibles el Programa de Protección Radiológica de la instalación y las Normas Básicas de Protección Radiológica. \_\_\_\_\_

- Estaban disponibles los informes de los controles de calidad de los equipos, así como los de la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y en las áreas colindantes accesibles al público y los de la estimación de dosis a pacientes, realizados por la UTPR “ \_\_\_\_\_ ” de Zaragoza. Que la última revisión fue realizada en fecha 29/07/22. \_\_\_\_\_

- Según informó la UTPR, el certificado de conformidad de la instalación había sido firmado en fecha 3/03/23. \_\_\_\_\_

- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el titular de la instalación de fecha 15/09/22. \_\_\_\_\_

- Según se manifestó, los equipos no habían sido intervenidos ni reparados desde su instalación. \_\_\_\_\_

- Según informó la UTPR, habían remitido al CSN el informe periódico de actividades.



## SEIS. DESVIACIONES

- Los números de serie del generador y del tubo de RX del equipo de la firma \_\_\_\_\_, no coinciden con los declarados en el *Registro de instalaciones de rayos X de diagnóstico médico* –
- La señalización de zonas se encontraba en el interior de las salas y no en sus entradas.
- No estaba disponible la relación de los trabajadores expuestos de la instalación junto con su clasificación radiológica. \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_ carecía de control dosimétrico. \_\_\_\_\_
- No estaba disponible la acreditación de director a nombre de \_\_\_\_\_.



Con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre energía nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, el RD 1029/2022 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes y el RD 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en Pamplona a diez de marzo de dos mil veintitrés.

\_\_\_\_\_  
**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la **CLÍNICA DENTAL** \_\_\_\_\_ para que, con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Firmado por \_\_\_\_\_

DNI \_\_\_\_\_ el día  
10/03/2023

INSPECTOR UNIDAD DE SEGURIDAD FISICA

Estimado .

Mediante la presente, para que pueda cerrar el Acta de Inspección (referencia CSN-GN/AIN/03/RX/NA-1233/23) de fecha 09/03/2023 que realizó en mi consultorio dental de de Pamplona ,le comunico que las desviaciones referidas en el punto seis de dicho acta, han sido corregidas:

- Los números de serie del generador y del tubo de RX del equipo de la firma ya han sido modificados y notificados a industria.
- La señalización de zonas ya están ubicadas en el exterior .
- Relación de los trabajadores expuestos de la instalación junto con su clasificación radiológica.
- A ya se le ha solicitado el control dosimétrico
- Le mando la acreditación de director a nombre de .

Esperando que las desviaciones hayan sido corregidas.

Un Saludo

Fdo.

Pamplona a 24/03/2023

### DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia **CSN-GN/AIN/03/RX/NA-1233/23** de fecha 10 de marzo de 2023, el Inspector que la suscribe declara:

- Hoja anexada, comentarios del 1º al 5:  
Se aceptan las medidas adoptadas, que subsanan las desviaciones.



En Pamplona, a 24 de marzo de 2023

EL INSPECTOR

Firmado por  
- DNI  
el día 24/03/2023